

El Expte. **B-59-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "Eva Perón"** Comunicación Ref: Adherir al Decreto N° 684/01 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.-

**VISTO:**

La copia hecha llegar al Bloque de concejales del Decreto N° 684/01 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, firmado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos F. Ruckauf; el Sr. Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Jorge E. Sarghini y el Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Dr. Raúl A. Othachehe, el cual hace referencia al Decreto 6687/62 y el Expte. N° 2307-1272/2000, mediante el cual se gestiona la delegación de facultades que le competen a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad en su carácter de autoridad administrativa de aplicación en la Provincia de Buenos Aires de la Ley 14.394 respecto del Bien de Familia; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha norma autoriza la descentralización a favor de los Municipios para que estos intervengan en el procedimiento para la afectación de inmuebles como bien de familia.-

Que esta modalidad permitirá salvar las dificultades que el desplazamiento obligatorio de los interesados a la sede del Registro de la Propiedad (La Plata) traía aparejado.-

Que es evidente la naturaleza y alcance social del bien de familia y la mejora que representa el Decreto referenciado.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sesión Especial celebrada el día 12 de junio de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente**

**COMUNICACION:**

**ARTICULO 1°.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo solicitando su adhesión al nuevo sistema ----- descentralizado de constitución en el procedimiento para la afectación de inmuebles como Bien de Familia y proceda a la firma del Convenio respectivo.-

**ARTICULO 2°.-** Se adjunta a la presente Comunicación copia del Decreto N° 684/01 elaborado ----- por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 3°.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, junio 13 de 2001.-

**COMUNICACIÓN N° 1813/01.-**

Oswaldo H. Bolivar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE